

## ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS GBUS

22 de diciembre de 2025

**UGT** y **CCOO**, tras un proceso de negociación intenso y complejo, se ha alcanzado un acuerdo para la prórroga del Convenio Colectivo de las GBUs.

Este acuerdo se produce en un contexto especialmente difícil para el sector de las telecomunicaciones y para el propio Grupo Telefónica, marcado por profundos cambios organizativos, estratégicos y tecnológicos, así como por un elevado nivel de incertidumbre en materia de empleo. Precisamente por ello, **consideramos que el acuerdo alcanzado supone un avance relevante en estabilidad, certidumbre y protección de derechos, y responde al objetivo compartido de preservar y mejorar las condiciones laborales de la plantilla.**

**CCOO** y **UGT** valoramos de forma positiva que el acuerdo incorpore mejoras concretas y tangibles, entre las que podríamos destacar:

- **Vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2030.** La prórroga garantiza un marco estable de relaciones laborales durante todo el ciclo estratégico de la compañía, blindando derechos y condiciones frente a escenarios futuros de incertidumbre.
- **Mejora salarial con garantía de poder adquisitivo.** Se acuerdan subidas salariales de un 1,5% lineal más un 0,5% discrecional, con mecanismos de revisión ligados al IPC, lo que permite proteger de forma real y automática el poder adquisitivo de la plantilla en un contexto económico volátil.
- Más tiempo de **descanso y conciliación**: 2 días de asuntos propios, que se suman a los 4 días por fuerza mayor, con un enfoque más flexible que facilita su disfrute, así como el 24 y 31 de diciembre declarados días no laborables, pudiendo disfrutarse ya este mismo año.
- **Avances en horarios y flexibilidad.** Mejora de la flexibilidad horaria, reducción del tiempo de comida, permitiendo realizarla en una hora. Además, se realizará una **reducción del horario durante el periodo de verano**, con la posibilidad de concentrar la jornada partida y finalizar a las 16:00 h, facilitando la conciliación y la organización del tiempo de trabajo.
- **Blindaje y ampliación del teletrabajo.** En un momento en el que muchas empresas están dando pasos atrás en esta materia, el acuerdo blinda el teletrabajo como un derecho regulado, evitando retrocesos unilaterales. Además, se incorpora una bolsa de días adicionales de teletrabajo, reforzando la flexibilidad y adaptando la organización del trabajo a la realidad social y tecnológica actual.

**UGT** y **CCOO** consideramos que este acuerdo no es solo una mera prórroga, sino un **instrumento de estabilidad que consolida derechos introduce mejoras y sienta las bases para seguir avanzando**. Somos conscientes de que ningún acuerdo es perfecto, pero entendemos que el acuerdo alcanzado mejora de forma clara las condiciones laborales, protege a la plantilla y refuerza la seguridad jurídica colectiva.

Asimismo, **CCOO** y **UGT** reiteramos que el diálogo social y la negociación colectiva son las herramientas fundamentales para gestionar los cambios y afrontar los retos futuros del Grupo, siempre con el empleo de calidad, la cohesión y la igualdad de condiciones como ejes centrales.

**Seguiremos vigilantes en el cumplimiento de lo pactado y trabajando conjuntamente para que este convenio sea una base sólida desde la que continuar avanzando en derechos y estabilidad para todas las personas trabajadoras.**